



# LEY QUE GARANTIZA LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS ORGANIZACIONES EN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

Proyecto de Ley N° 10464/2024-CR





## La iniciativa busca:

- Garantizar el respeto a la voluntad popular expresada en las urnas, estableciendo **que los cargos de elección popular obtenidos por una organización política sean ocupados exclusivamente por representantes que mantengan su afiliación a dicha organización.**
- **Fortalecer el sistema de partidos**, asegurando coherencia en la representación política y evitando distorsiones en la composición de los órganos de gobierno.
- Se aplique a los accesitarios que reemplacen a los congresistas de la República, gobernadores regionales, vicegobernadores, alcaldes, regidores y consejeros regionales en casos de vacancia, fallecimiento o cualquier otra causa de cese en el cargo del titular, conforme a las normas electorales vigentes.
- Los accesitarios que asuman cargos en reemplazo de congresistas, gobernadores regionales, vicegobernadores, alcaldes, regidores o consejeros regionales mantengan su afiliación a la organización política con la que postularon en su elección



## Exposición de motivos

---

Se ha evidenciado que, **en muchos casos, los accesitarios que reemplazan a los titulares en cargos de elección popular cambian de filiación partidaria tras asumir funciones.** Este fenómeno **genera distorsiones en la composición de los órganos de gobierno y vulnera la voluntad expresada por el electorado en las urnas.**

**La falta de normativas** que regulen la permanencia de los accesitarios en la organización política **ha permitido la proliferación del transfuguismo político.**

**El transfuguismo altera la configuración de los órganos colegiados y debilita la capacidad de las agrupaciones políticas para implementar sus planes de gobierno.**

**El transfuguismo no solo ha afectado al Congreso de la República, sino también, a nivel regional y municipal,** donde alcaldes y gobernadores han cambiado de afiliación política luego de ser electos, generando desconfianza en el sistema político.



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República





## Exposición de motivos

**Década de 1990:** con la fragmentación del Congreso y la crisis de los partidos políticos tradicionales, **el transfuguismo se convirtió en una estrategia recurrente utilizada para obtener mayorías parlamentarias.**

**Década del 2000:** diversos congresistas modificaron su filiación partidaria para apoyar al gobierno de turno.

**A lo largo de los años, se han propuesto diversas reformas para limitar este fenómeno.**

Accesitarios que al asumir un cargo vacante ya no pertenecen a la organización política con la que postularon desvirtúa completamente la representatividad electoral y permite la manipulación de los órganos de gobierno.

El transfuguismo en algunos casos, ha servido para consolidar mayorías artificiales y debilitar a la oposición, afectando el equilibrio democrático e introduciendo incertidumbre en la ejecución de políticas públicas.

El transfuguismo no es un fenómeno exclusivo del Perú. En América Latina, países como Argentina, Chile, México y Brasil han enfrentado problemas similares y han implementado regulaciones para evitarlo.

**La normativa actual no contempla sanción específica para los congresistas ni para las autoridades regionales y municipales que abandonan la organización política con la que fueron elegidos.**

**Se pretende garantizar que la voluntad popular expresada en las elecciones sea respetada, y evitar distorsiones en la representación de los partidos políticos y fortalecer la estabilidad institucional.**



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República





## Efectos de la vigencia de la norma

---

La presente iniciativa legislativa **es plenamente compatible con la Constitución Política y se alinea con los principios de representación democrática y estabilidad institucional.**

Esta reforma **representa un avance significativo en la regulación del sistema político y electoral,** contribuyendo a la institucionalidad democrática y a la previsibilidad en la toma de decisiones.





## Costo – Beneficio

---



**No generara mayores costos al Estado** debido a que se pretende fortalecer los partidos políticos y movimientos regionales evitando que las autoridades electas no cambien de afiliación y respeten el compromiso asumido con sus electores.



**Se tendrá mayor estabilidad y control sobre los representantes** lo que fortalecerá la institucionalidad partidaria.



**Se reducirá o eliminará la figura del transfuguismo** y por ende se promoverá la mayor coherencia política.



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República





## Vinculación con el Acuerdo

---

La iniciativa propuesta está alineada con las siguientes **Políticas de Estado** del Acuerdo Nacional:



**Con el Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho**



**Con la Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos.**



**La Institucionalización del diálogo y la concertación.**



**El Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.**



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República



**Gracias**

---



**WILSON SOTO**  
Congresista de la República

